

CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2018: MODALIDAD III (COTUTELA BURDEOS)

Listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), el Vicerrectorado de Investigación publicó la

CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2018: MODALIDAD III (COTUTELA BURDEOS)

Al finalizar el trámite de evaluación de solicitudes, la CIDI acordó ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes concedidas y denegadas.

A continuación, las personas candidatas contaron con un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que consideraran oportunas.

Una vez finalizado este trámite, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Todas las personas beneficiarias que acepten la ayuda deberán remitir **antes del 20 de mayo de 2019** la siguiente documentación por correo electrónico en formato PDF a rrhh-inves.dgi@ehu.eus:

- a. Declaración de becas anteriores
- b. Ficha de la Seguridad Social
- c. Certificado de incorporación
- d. Declaración de la persona beneficiaria
- e. Resguardo de matrícula en los programas de doctorado de ambas universidades
- f. Título/s de acceso al programa de doctorado (grado, máster, licenciatura)

Posteriormente deberán presentar la documentación anterior a través del Registro General de la UPV/EHU.

Los modelos a utilizar se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación").

SOLICITUDES DENEGADAS DEFINITIVAMENTE:

Las personas solicitantes que hubieran presentado alegaciones y cuyas solicitudes hayan resultado definitivamente denegadas, deberán entender sus alegaciones rechazadas. Las personas candidatas que presentaron alegaciones recibirán respuesta a las mismas por correo postal junto con la resolución individual correspondiente a su solicitud.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a rrhh-inves.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo "Convocatoria BURDEOS 2018".

En Leioa, el 6 de mayo de 2019.

**SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

CÓDIGO	DNI	CRITERIOS 2, 3	CRITERIO 4	CRITERIO 1	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA
PIFBUR18/08	77216351S	36	5	17,82	58,82	CONCEDIDO
PIFBUR18/10	LR0572661	30	0	26,93	56,93	CONCEDIDO
PIFBUR18/07	130317202074	32	5	18,74	55,74	CONCEDIDO
PIFBUR18/04	080140200026	37	0	17,90	54,90	CONCEDIDO
PIFBUR18/06	45754529P	33	0	21,78	54,78	CONCEDIDO
PIFBUR18/02	72535275Z	34	0	20,54	54,54	DENEGADO
PIFBUR18/03	45786620Z	21,7	8	24,22	53,92	DENEGADO
PIFBUR18/01	76088905Y	32	5	12,59	49,59	DENEGADO
PIFBUR18/09	16098012J	33	0	14,71	47,71	DENEGADO
PIFBUR18/05	15CF20193	27,5	8	5,90	41,40	DENEGADO